



RES - 2025 - 212 - CD-ECO # UNNE

Sesión 15/05/2025.

VISTO:

El Expediente 2024-15055; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expediente se tramita la Evaluación Docente, convocada por **Resolución 2024-554 –CD-**, a la **Licenciada María Alejandra Sánchez**, para la permanencia en su cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, con Dedicación **Simple**, de la unidad curricular **Transporte Internacional y Logística – Licenciatura en Comercio Exterior**;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por los miembros de la Comisión Evaluadora;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la Ordenanza de Carrera Docente de la UNNE, Resolución Nº 956/09-CS, y su modificatoria Resolución Nº 746/23-CS;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 15-05-2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por la Comisión Evaluadora que actuó en la Evaluación Docente, convocada por **Resolución 2024-554 –CD-**, a la **Licenciada María Alejandra Sánchez**, para la permanencia en su cargo de



**Jefe de Trabajos Prácticos**, con Dedicación Simple, de la unidad curricular **Transporte Internacional y Logística – Licenciatura en Comercio Exterior**.

ARTICULO 2º: Renovar la designación de la **Licenciada María Alejandra Sánchez - DNI N° 22.273.178**, como **Jefe de Trabajos Prácticos** con Dedicación Simple de la unidad curricular **Transporte Internacional y Logística – Licenciatura en Comercio Exterior**, a partir del 23 de marzo de 2025 y hasta el 22 de marzo de 2029 en el marco de lo establecido en los Artículos 96º –pto. 1 y 119º, pto. 2, de la Ordenanza de Carrera Docente - Resolución N° 956/09 –CS.

ARTICULO 3: Dejar sin efecto, la prórroga de la designación de la **Licenciada María Alejandra Sánchez**, como **Jefe de Trabajos Prácticos** con Dedicación Simple de la unidad curricular **Transporte Internacional y Logística – Licenciatura en Comercio Exterior**.

ARTICULO 4: Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la partida 1-11 “Personal Docente Planta Permanente” del Presupuesto en vigencia para esta Facultad.

ARTICULO 5: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL  
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO  
DECANA

## **Hoja de firmas**